



ACTA DE INSPECCIÓN

D. _____, funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 14 de noviembre de 2019 en la Clínica Veterinaria Arkakuxo, SL, sita en la C/ _____ del término municipal Arrigorriaga (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación con fines diagnósticos en ella ubicada y de la cual constan los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/BI-1587
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/48-1587
- * **Titular:** Arkakuxo, SL
- * **C.I.F.:** _____
- * **Teléfono:** _____
- * **Actividades de la instalación:** Radiodiagnóstico veterinario
- * **Tipo de instalación:** DOS (art. 17 R.D. 1085/2009)
- * **Fecha de última modificación en el registro:** 14 de diciembre de 2015
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.



2019 AZA: 28
NOV: 28



La inspección fue recibida por D. _____, Director de la instalación de radiodiagnóstico, quién aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

1. INSTALACIÓN:

- La instalación está formada por el siguiente equipo de rayos X:
 -
 -
- El acceso a la sala del equipo de rayos X está controlado mediante puerta dotada de cerradura con llave.
- El accionamiento del equipo de rayos X se realiza normalmente desde el exterior de la sala mediante un pulsador de pie, con cable de longitud superior a los dos metros.
- La dependencia del equipo de rayos X está señalizada de acuerdo a la norma UNE 73.302, como Zona Controlada con riesgo de irradiación externa.
- La instalación dispone de procedimientos de protección radiológica y normas básicas en radiodiagnóstico veterinario.
- También dispone de prendas de protección personal plomadas -delantales (2) y collarines (2)- en número suficiente y en buen estado.
- La instalación dispone de medios para la lucha contra incendios.

2. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- La instalación es dirigida por D. _____, quien dispone de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico emitida por la empresa _____ el 30 de noviembre de 2007.
- No se dispone de personal con acreditación de operador. En este sentido, se manifiesta a la inspección que la única persona que manipula el equipo de rayos X es el director de la instalación.



- El control dosimétrico de la instalación se realiza mediante dos dosímetros personales de solapa asignados a los trabajadores expuestos D y D.
Ambos dosímetros son leídos mensualmente por el Centro de Dosimetría SL, de Barcelona. Los historiales dosimétricos se encuentran actualizados hasta septiembre de 2019, con valores nulos.

3. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- El equipo de rayos X coincide con el inscrito en la última modificación del Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, de fecha 14 de diciembre de 2015.
- En los últimos años no se han realizado asistencias técnicas al equipo de rayos X, se manifiesta.
- El titular tiene firmado con la UTPR un contrato de prestación de servicios firmado por ambas partes el 16 de noviembre de 2015, y renovable por periodos anuales, en el que se establece la realización del control de calidad anual al equipo de rayos X, la elaboración del informe, la gestión del servicio de dosimetría y la definición de un Programa de Protección Radiológica (PPR).
- El titular tiene desarrollado e implantado un PPR particularizado para la instalación y firmado por su director. En él se clasifica a los trabajadores expuestos (2) de categoría B, se clasifica y señala las zonas de trabajo, se incluyen las normas de protección radiológica y se establecen las medidas de prevención, control, vigilancia y administrativas.
- El 12 de septiembre de 2019 la UTPR PRM, SL realizó el último control de calidad al equipo de rayos X. También se realizó vigilancia de los niveles de radiación y calidad de imagen, según consta en certificado favorable. En él, se identifica al técnico encargado de realizarlo. También se dispone de los controles de calidad realizados en años anteriores: 25 de octubre de 2017 y 8 de noviembre de 2018.
- La instalación de radiodiagnóstico dispone del Certificado de Conformidad emitido por la UTPR el 25 de febrero de 2019; en él no figuran desviaciones.
- El informe periódico bienal (2017-2018) se envió al CSN el 25 de febrero de 2019.

4. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo de la inspección marca
calibrado en el CND los días 20/21 de octubre de 2016, se obtuvieron
siguientes valores en diferentes puntos de la instalación:



- Con el equipo operando a [REDACTED] con agua como medio dispersor:
 - [REDACTED] del equipo de rayos X.
 - [REDACTED] . junto al pulsador de pie, colocado este fuera de la sala de exploración, con su puerta entreabierta, a nivel del suelo.
 - Fondo radiológico en la sala de hospitalización, en contacto con la pared.
 - Fondo radiológico en el quirófano, junto a la mesa.
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia del representante del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



Para que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 19 de noviembre de 2019.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En.....Arrigorriaga....., a.....22.....de.....noviembre..... de 2019

Fdo

Cargo.....Director de la instalación.....